



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº AYO-LOPSRMES-23-CP/ID-47

Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-47**, referente a la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE COLINAS DE LA QUEBRADA, TRAMO ENTRE AV. MANUEL J. CLOUTHIER Y BLVD. ALFA EN COLONIA EL PROGRESO, EN LA CIUDAD DE CULIACAN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **12:00** horas del día **viernes 16 de junio de 2023** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **jueves 15 de junio de 2023**, según el **Acta del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
MARIA DE LA LUZ VALENZUELA PASOS	3'175,950.30

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:
LUISAMELET CASTRO MONTROYA	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 30.00 PUNTOS.
KREON EDIFICACION S. DE R.L. DE C.V.	EL LICITANTE CALCULA DE MANERA ERRONEA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL CON 52 DOMINGOS, DEBIENDO SER 53 DOMINGOS, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO 2023. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° AYO-LOPSRMES-23-CP/ID-47

<p>CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACION DE PRECIOS (ANEXO ECONOMICO 1) CONCRETAMENTE EN EL CONCEPTO CON CLAVE 010415, REFERENTE A: CARGA A MAQUINARIA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION AL 1ER KILOMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA Y EQUIPO (MEDIO SUELTO) EN SU ANALISIS CONSIDERA UN FACTOR DE ABUNDAMIENTO DE 1.25. DEBIENDO SER 1 PARA LA TARIFA DE ACARREO AL 1ER KILOMETRO. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.</p>
---	--

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Ángel Gabriel Rodríguez López, **en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **MARIA DE LA LUZ VALENZUELA PASOS** Con un monto de **\$3'175,950.30 (tres millones, ciento setenta y cinco mil, novecientos cincuenta pesos 30/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$508,152.05 (Quinientos ocho mil, ciento cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.)**, dando un total de **\$3,684,102.35 (tres millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, ciento dos pesos 35/100 M.N.)**.

En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el día **veintidós (22) de junio del año dos mil veintitrés (2023)** y fecha de terminación el día **diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**. Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
<p>ING. ÁNGEL GABRIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° AYO-LOPSRMES-23-CP/ID-47

LIC. IVÁN ROJAS GASTELUM

SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

ING. GABRIEL MORENO ALARCON

VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
CULIACÁN

LIC. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA FÉLIX

SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA

SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

ING. JESÚS GABRIEL PRIEGO SÁNCHEZ

CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO
DE CULIACÁN

ING. JESÚS HUMBERTO ALFARO BEDOYA

CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO
DE CULIACÁN

ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA

CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO
DE CULIACÁN

TESTIGO SOCIAL

FIRMA

C. RAFAEL DONIZETTI IBARRA RODRIGUEZ

TESTIGO SOCIAL

ORGANISMO

FIRMA

LIC. VLADIMIR FLORES RUIZ

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN
CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

INVITADOS

FIRMA

LIC. DENIS VELARDE SANCHEZ

REPRESENTANTE DE LA SINDICA PROCURADORA